CEO Nº 22/2021

Asunción, 22 de febrero de 2021.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 38/2020 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ENLACE DE INTERNET TERCIARIO" AD REFERÉNDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 03 de diciembre 2020, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 38/2020 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ENLACE DE INTERNET TERCIARIO" AD REFERÉNDUM**, con ID N° 387525, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº Nº 11 Acta 87 de fecha 10 de noviembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 01 de diciembre de 2020 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 387525, presentaron sus propuestas **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ENLACE DE INTERNET TERCIARIO".	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	1.040.000.000
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - 80000519-8	1.100.000.000

Ítem Ganado por Proveedor:
Proveedor: 80013979-8 - TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)

Lote Nº	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1 - Lote Total	1.040.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de la oferta de fecha 03 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** con el siguiente resultado:

Nº	**Oferente**	**Precio Total IVA incluido**
1	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	G. 1.099.999.992.- (Guaranies un mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).
2	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	G. 1.039.999.992.- (Guaranies un mil treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	Documentación	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante	Presenta – SIPE	Presenta - SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presenta - SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presenta - SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presenta - SIPE
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta - SIPE
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta - SIPE

- **Verificación de documentos por el Comité de Evaluación:**

Nº	Documentación	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)
1	Formulario de Oferta	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Poder del Representante	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	Presentó	Presentó - SIPE
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	**No Presentó (*)**	**No Presentó (*)**
9	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó - SIPE
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó - SIPE

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1: En base a lo establecido en el PBC y las especificaciones técnicas verificamos qué es la empresa TEISA no cumple con los requerimientos de los siguientes puntos

- 1 Experiencia: los contratos presentados para avalar la experiencia no corresponden al servicio solicitado en el PBC (virtualización), sólo presentan de hosting, hovsing y enlaces que no son objeto del presente llamado. además, falta adjuntar contratos del año 2017.
- 2 Requisitos técnicos: Las especificaciones técnicas del PBC se enumeran varios requisitos de cumplimiento obligatorio, entre estos, se solicita que el data Center del oferente tenga una disponibilidad de 99, 5%, propio del oferente, redundancia de acometidas de fibra óptica, UPS en paralelo grupo generadores, en la oferta de TEISA no vemos un certificado emitido por una entidad nacional o internacional que compruebe el cumplimiento de estos puntos.

1.2: En el inciso "n" de las E.E.T.T. el PBC posibilita a la convocante a enviar un representante para verificar lo requerido como que la infraestructura y las instalaciones deben hacerse en una data Center propio del cliente y no subarrendado. Recomendamos esta revisión se pueda efectuar para ambos oferentes a modo de constatar el cumplimiento hacer corroborado al cierre del proceso del informe de evaluación.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Respuestas Observación N° 1

1.1: Si bien el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** no presenta experiencia para el año 2017, el PBC exige presentar *Contratos y/o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde demuestre haber provisto el Servicio de Alojamiento de Servidores y/o servicios electrónicos, y/o enlace de Internet*

RICARDO ABDON VERAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Terciario", en los últimos 3 (tres) años. (2017, 2018 y 2019). El mencionado oferente presenta documentos comprendidos entre los años 2018 y 2019. El PBC no exige la presentación de un contrato y/o factura por año. El análisis de lo mencionado se encuentra en el apartado *"Verificación de la experiencia y capacidad técnica".*

En relación a las observaciones de los requisitos técnicos, el PBC no exige la presentación de un certificado emitido por una entidad nacional o internacional, en la Sección III "Especificaciones Técnicas" se solicita que el Oferente deberá asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones: en los incisos d. Disponibilidad del Servicio: Mínimo 99,5% y e. Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda. El oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, presenta sus especificaciones técnicas firmadas y foliadas en donde indica que se cuenta con los mencionados requisitos y se compromete al cumplimiento de las mismas y fue realizada la visita técnica por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de las exigencias de las especificaciones técnicas del PBC, *cuyo* análisis se encuentra en el apartado "*Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

1.2. La visita técnica fue realizada por la convocante según lo exigido en el PBC. El detalle de lo mencionado se encuentra en el apartado "*Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Documentos	**Cumple/No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 98/2021 de fecha 20 de enero de 2021 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	**80013979-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
GALO EFRAÍN EGUEZ BALSECA	1.120.085	No Registra dato	
JAIME LUIS EGUEZ GILL	924.607	No Registra dato	
GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL	924.606	No Registra dato	
ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ	205.394	No Registra dato	
SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL	1.464.227	No Registra dato	
CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES	1.464.228	No Registra dato	
NATASHA ESTEFANIA EGÜEZ RENNA	2.883.080	No Registra dato	
ELBIO RUBEN OVIEDO	4.710.768	No Registra dato	

RICARDO ADDON PERAZZO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ [illegible]
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

TELECEL S.A.	**80000519-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
MILLICOM INTERNATIONAL III N.V.		No Registra dato	
SHAI HOLDING S.A.		No Registra dato	
CARLOS TOMAS ALBERTO BLANCO SPOSITO	8.528.629	No Registra dato	
MARIA BELEN LARA CASTRO CASAL	2.036.257	No Registra dato	
RAMIRO PASCUAL ORBE	8.304.205	No Registra dato	
LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS	1.048.676	No Registra dato	
VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ	1.741.361	No Registra dato	
ALDO ENRIQUE NATALIZIA NASSER	1.471.305	No Registra dato	
PAUL CHRISTIAN GASTON	1.073.111	No Registra dato	
NICOLAS DE GASPERI FERRARIO	869.907	No Registra dato	"INFORMACIÓN PROTEGIDA" por la Ley 6534/20 del 28 de octubre de 2020
ANDREW GEORGE KENT RODRIGUEZ	2.477.695	No Registra dato	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
EMANUEL SIENRA CALVO	1.176.215	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de febrero de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentados por **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** resultando que no presentan errores aritméticos por lo que la tabla comparativa de precios es como sigue:

1- **SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ENLACE DE INTERNET TERCIARIO".**	
OFERENTES	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	1.039.999.992.-
TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	1.099.999.992.-

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

					Precio Referencial BNF		**TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**			**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio total (IVA incluido) Gs.**	**Precio unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio total (IVA incluido) Gs.**	**%**	**Precio unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio total (IVA incluido) Gs.**	**%**
1	SERVICIO DE CORREO (64Gb) 8 CORE DE 2,4 Gz. 10 TERA.	Mes	UNIDAD	24	16.302.404	391.257.696	10.987.133	263.691.192	-33%	13.359.481	320.627.544	-18%
2	WEBSERVICES 1 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%
3	WEBSERVICES 2 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%
4	WEBSERVICES 3 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%
5	WEBSERVICES 4 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. ROCIO [illegible]
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

6	WEBSERVICES 5 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%
7	WEBSERVICES 6 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%
8	WEBSERVICES 7 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%
9	WEBSERVICES 8 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%
10	WEBSERVICES 9 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	4.920.606	118.094.544	3.871.800	92.923.200	-21%	3.330.428	79.930.272	-32%

Conforme a los cuadros precedentes se observa que las ofertas presentadas por TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) **se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la **Resolución DNCP Nº 1890/20**.

Por notas **BNF SDEO N° 23 y 24**, ambas de fecha 12 de enero de 2021, respectivamente, se solicitó a **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que superan el 25% por debajo de los precios referenciales de la convocante y la justificación de las mismas.

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), a través de la nota de fecha 14 de enero de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: ÍTEM, CÓDIGO DE CATALOGO, DESCRIPCION DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, COSTO, GASTOS (operativo, administrativo, financiero, etc.), UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO, IMPUESTO, PRECIO OFERTADO. Asimismo, remitió la siguiente justificación: "TEISA ha logrado optimizar sus costos gracias a diversas estrategias, entre ellas el trabajo en equipo con aliados estratégicos (proveedores), mediante dichas estrategias hemos logrado contar con un precio competitivo para el exigente mercado actual.
Al ser TEISA Distribuidor y/o canal Autorizado de la gran mayoría de los equipamientos que montados en todos nuestros datacenters, se logra reducir ampliamente el costo de infraestructura versus otros proveedores de servicios similares.

TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), a través de la nota de fecha 13 de enero de 2021 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: ÍTEM, CÓDIGO DE CATALOGO, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO (IVA incluido) PRECIO TOTAL. Asimismo, remitió la siguiente justificación: "Nuestro precio contempla un Servidor de Correo con 64Gb de RAM, 8 Core de 2.4Gz., 10 Teras de almacenamiento y todo lo requerido por las especificaciones técnicas del PBC para este ítem.

Nuestra cotización final en el ítem difiere del referencial en un -33% debido a los descuentos que ofrecimos en la etapa competitiva, aprobados previamente por nuestra Directiva

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

El comité de evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN de los oferentes participantes en el presente llamado, según el siguiente detalle:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.): cuenta con el Certificado de Producto de Empleo Nacional N° 94869 de fecha 04 de diciembre de 2020,con la Actividad "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PROVEEDORA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO COMO SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y NETWORKING - SERVICIO DE INTERNET ". Sin embargo no le corresponde acogerse al beneficio de aplicación de margen de preferencia nacional debido a que fue emitido con fecha y hora posterior a la Etapa Competitiva (3/12/2021) a las 15:19:hs.), conforme a lo establecido en el PBC.

TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.): No cuenta con el Certificado de Producto de Empleo Nacional. Por tanto, no le corresponde acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencial nacional.

Por lo expuesto, no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **Margen de Preferencia Local:**

a) ***Margen de Preferencia local.***
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, ***si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.): Fija domicilio en la dirección Cecilio Silva c/ Federación Rusa N° 1001– Asunción.

TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.): Fija domicilio en la Zavalas Cue esq. Artillería– Fernando de la Mora.

Por tanto, le corresponde a **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** acogerse al beneficio de la aplicación del Margen de preferencia Local y el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

1- SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ENLACE DE INTERNET TERCIARIO".			
OFERENTES	**Precio total Ofertado (IVA incluido) G.**	**Aplicación del margen de preferencia local 10%**	**Aplicación de margen de preferencial local + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.**
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	1.039.999.992	0	1.039.999.992.-
TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	1.099.999.992	109.999.999	1.209.999.991.-

Del cuadro precedente se desprende que la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
Experiencia Requerida	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Contratos y/o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre haber provisto el Servicio de Alojamiento de Servidores y/o servicios electrónicos, y/o enlace de Internet Terciario", en los últimos 3 (tres) años. (2017, 2018 y 2019), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación en instituciones públicas y/ o privadas. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario", en los últimos 3 (tres) años. (2017, 2018 y 2019). - Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión de "Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario". - Poseer una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. - El oferente deberá tener una Red propia – no subarrendada. - El Proveedor deberá garantizar la redundancia del Servicio de Cloud y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura. - El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica. - Las instalaciones deberán estar dentro del Datacenter del oferente y (no subarrendada) (excluyente) **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el **Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario",** en los últimos 3 (tres) años. (2017, 2018 y 2019). - Declaración jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos **capacitados en la Provisión de "Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario".** - Presentar Declaración Jurada donde manifieste que posee una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. - El oferente deberá tener una Red propia – no subarrendada, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada. - El Proveedor deberá garantizar la redundancia del Servicio de Cloud y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada. - El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio en concepto de Declaración Jurada. - Las instalaciones deberán estar dentro del Datacenter del oferente y (no subarrendada) (excluyente), para lo cual deberá presentar un Declaración Jurada.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).** constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018 y 2019) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81112220-001	SERVICIO DE CORREO (64Gb) 8 CORE DE 2,4 Gz. 10 TERA.	Mes	UNIDAD	24	13.359.481	320.627.544
2	81112220-001	WEBSERVICES 1 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
3	81112220-001	WEBSERVICES 2 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
4	81112220-001	WEBSERVICES 3 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
5	81112220-001	WEBSERVICES 4 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
6	81112220-001	WEBSERVICES 5 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
7	81112220-001	WEBSERVICES 6 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
8	81112220-001	WEBSERVICES 7 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
9	81112220-001	WEBSERVICES 8 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
10	81112220-001	WEBSERVICES 9 (32 Gb) 4 CORE DE 2,6 Gz 1 TERA.	Mes	UNIDAD	24	3.330.428	79.930.272
Precio Total							**1.039.999.992**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 38/2020 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ENLACE DE INTERNET TERCIARIO" - AD REFERÉNDUM,** cuanto sigue:

➢ Adjudicar a **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** por un monto total de G. 1.039.999.992.- (Guaraníes un mil treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta Cumplimiento Total de Obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.